

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 00989 00

Para efectos de resolver sobre la ampliación de las facultades del poder otorgado, así como la terminación del proceso por pago total de la obligación, se requiere al extremo actor para que acredite la calidad de representante legal aducida por Nelson Eduardo Gutiérrez Cabiativa, quien no obra inscrito en los certificados de existencia y representación legal del banco demandante consultados directamente por esta sede judicial y que reposan en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 11 de marzo de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39201cc6d27e70ff3091f3c4652cfdbe53d8068a507b543f03ccac4c4568c5a0**

Documento generado en 10/03/2022 03:21:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>